

Información Seguridad Social | Exoneración cuotas ERTEs

27/03/2020

A continuación se incluye el enlace a la página web de la Seguridad Social con **información relativa a la exoneración de cotización a la Seguridad Social en ERTEs relacionados con el Covid-19**:

[VER INFORMACIÓN](#)

Se nos advierte por parte de la Seguridad Social que los códigos o valores que se han creado para identificar a los trabajadores afectados por estos ERTEs [los que se indican en la página web] están ya creados pero inactivos por el momento.

Pese a ello se solicita tranquilidad a las empresas por cuanto, tal y como se indica en la página web, el plazo para comunicar estas situaciones es muy amplio: desde el mismo día en que se inicie la situación hasta el penúltimo día del mes posterior (29 de abril).

De la misma forma se nos indica que se ha de comprobar la información que se proporciona en la web con cierta frecuencia por cuanto hay continuas modificaciones.

Para más información, contactar con el Departamento Jurídico - Laboral de la CEL (Tel. 982231150)

<http://www.cel.es/es/documentacion/6044/informacion-seguridad-social-exoneracion-cuotas-ertes/>